I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001598

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2066/2015; la carta solicitud de la Capilla Jesús Agua Viva; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas a la Capilla Jesús Agua Viva, de la Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, representada por el Padre Fernando Ibáñez González, cédula de identidad [redacted], los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en Avda. Lo Errazuriz Nº 4073 comuna de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.